



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA
DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE
ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.**



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCION

Mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante respuesta oportuna a sus requerimientos, con mayor calidad de vida. Así mismo, establece en el numeral 11.2.3 el Proyecto: *Gestión para la promoción de la salud y Prevención de la Enfermedad* el cual busca promover entornos saludables, proporcionar en el Barranquillero información y herramientas necesarias para que ejerza control sobre la salud propia y colectiva promoviendo entornos saludables y reforzando la participación comunitaria y el uso adecuado de los servicios de salud.

En el mismo sentido, el Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la promoción de estilos de vida saludable en el territorio, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

Las enfermedades crónicas, no transmisibles (ENT) son la principal causa de muerte y discapacidad en el mundo. El término, enfermedades no transmisibles se refiere a un grupo de enfermedades que no son causadas principalmente por una infección aguda, que dan como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados a largo plazo.

Estas condiciones incluyen cánceres, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades pulmonares crónicas. Muchas enfermedades no transmisibles se pueden prevenir mediante la reducción de los factores de riesgo comunes, tales como el consumo de tabaco, el consumo nocivo de alcohol, la inactividad física y comer alimentos poco saludables. Muchas otras condiciones importantes también se consideran enfermedades no transmisibles, incluyendo lesiones y trastornos de salud mental.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud PS las enfermedades no transmisibles (ENT) matan a 41 millones de personas cada año, lo que equivale al 71% de las muertes que se producen en el mundo. En la Región de las Américas, son 5,5 millones las muertes por ENT cada año, cada año mueren por ENT en todo el mundo 15 millones de personas de entre 30 y 69 años; más del 85% de estas muertes "prematargas" ocurren en países de ingresos bajos y medianos. En la Región de las Américas mueren 2,2 millones de personas por ENT antes de cumplir 70 años.¹

La hipertensión es un trastorno grave que aumenta el riesgo de sufrir un gran número de enfermedades del aparato circulatorio, especialmente de enfermedades hipertensivas. Se estima que en el mundo hay 1.130 millones de personas con hipertensión y cerca de dos tercios de esta

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases>



NIT 890.102.018-1

población vive en países de ingresos medios y bajos (Organización Mundial de la Salud – OMS, 2019). De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud - OPS (2017), entre el 20% y e 35% de la población adulta en América Latina tiene hipertensión. No obstante, tomando en conjunto a Argentina, Brasil, Chile y Colombia, solo el 57,1% tiene conocimiento de su condición y, aún más preocupante, únicamente el 18,8% tiene controlado su problema.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, las enfermedades hipertensivas han sido la sexta causa de mortalidad más importante en Colombia para el periodo 2017-2019 (DANE, 2018; DANE, 2019; DANE, 2020). Esto pone de manifiesto un problema de salud pública para el país, pues la mortalidad por esta causa era la novena más importante en 2009 (Así Vamos en Salud, 2010).

Durante el periodo 1998-2020 el número de fallecidos por enfermedades hipertensivas aumentó un 77,5%, pasando de 4.679 casos a 8.306. Si bien es cierto que estas últimas cifras pueden estar relacionadas con el aumento de la población en Colombia durante este lapso, la tasa de mortalidad definida para estas enfermedades aumentó un 38,1% pasando de 11,9 fallecidos por cada 100.000 habitantes en 1998, a 16,5 en 2020.

Algunas de las consecuencias más conocidas de las diabetes mellitus es el aumento de riesgo de sufrir infarto de miocardio y accidentes cerebrovasculares, incremento de úlceras e infecciones en los pies lo que puede llevar a la amputación, la retinopatía diabética que puede causar ceguera, y un mayor riesgo de desarrollar insuficiencia renal. Colombia, la tasa de mortalidad por Diabetes Mellitus para 2019 fue de 16.13. la Tasa de mortalidad por Diabetes Mellitus para 2020 en Colombia fue de 18.27, lo cual demuestra un incremento importante en este indicador, respecto a 2019.

Colombia ha presentado un incremento en las muertes por causa de esta enfermedad desde el año 2016 cuando la tasa de mortalidad era de 14.88. A partir de ese año se ha observado un incremento sostenido, dado que, en apenas cuatro años, esta tasa de mortalidad pasó de 14.88 a 18.27. Por lo anterior, es fundamental que sigan llevando a cabo medidas de prevención como mantener un peso saludable, aumentar la actividad física, incrementar el consumo de frutas y hortalizas y reducir la ingesta de alimentos procesados que tienen grandes cantidades de azúcar, grasas y carbohidratos. El cáncer es un conjunto de enfermedades en las que se presentan alteraciones a nivel del ADN celular afectando la división y crecimiento celular. En 2018 fueron diagnosticados cerca de 2.09 millones de casos de cáncer de pulmón y de mama, cada uno, siendo estos los dos principales tipos de cáncer a nivel global. En el caso del cáncer de mama, esta enfermedad cobró la vida de 627.000 personas (OMS, 2018).

En el caso colombiano, este tipo de cáncer fue el más frecuente en 2018 con 13.376 casos nuevos y la primera causa de mortalidad en mujeres por cáncer con una tasa de 17,2 muertes por cada 100.000 habitantes. El cáncer de próstata es el más común en los hombres y es la segunda causa de muerte en este grupo poblacional, sobre todo en edades avanzadas. La mortalidad por cáncer de próstata en Colombia se ubicó en 2019 en 14.25 y según datos preliminares, para 2020 fue de 11.12, lo cual demuestra una reducción importante de ese indicador en el último año. Por su parte, según datos preliminares, entre los departamentos y ciudades principales con la mortalidad por Cáncer de



NIT 890.102.018-1

Próstata en Colombia más alta para el año 2020 fue: El Atlántico con una mortalidad de 14.03. Particularmente, el cáncer de pulmón se encuentra en el grupo de los que causan mayor número de muertes anualmente en todo el mundo. Según la OMS, en 2020 este tipo de cáncer causó 1,8 millones de muertes a nivel mundial, seguido de otros como el colorrectal (935.000 muertes); hepático (830.00 muertes); gástrico (769.000 muertes). Además, es el segundo más común en términos de nuevos casos, después del cáncer de mama (1). La mortalidad por Cáncer de Pulmón en Colombia se ubicó en 2019 en 9.16 y según datos preliminares, para 2020 fue de 7.14, lo cual demuestra una reducción importante de ese indicador en el último año.

Propendiendo por ser un referente a nivel nacional para el cierre de 2021, obteniendo los mejores indicadores de salud del país, promoviendo estilos de vida saludable a nivel integral en el Distrito de Barranquilla, realizando la gestión integral del Riesgo en salud de la población, previniendo la aparición de la enfermedad y disminuyendo la carga de la misma, cumpliendo estándares superiores de calidad con una Red integral de servicios de salud, que permitan alcanzar indicadores, adherencia a las guías, mejores Resultados en Salud para las ECNT.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

1. Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.
2. Formular el Plan Territorial de Salud, en concordancia con las políticas, planes y programas del orden nacional y distrital

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

- FUNCIONES PRIMARIAS: Entre otras: “*Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo humano, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla*”.
- FUNCIONES SECUNDARIAS: Entre otras las siguientes:
 - Realizar la prevención y control de las enfermedades de transmisión vectorial y enfermedades zoonóticas, en el área de influenza y de acuerdo con las competencias definidas.



NIT 890.102.018-1

- Fomentar las acciones de promoción de entornos y contornos saludables y de prevención de riesgos específicos, relacionados con el ambiente y que sean competencia del sector salud, según lo establecido en la normatividad vigente.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para el desarrollo de una vigilancia epidemiológica que se ajuste a los lineamientos de la normatividad y a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria de profesionales en el área de la salud, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

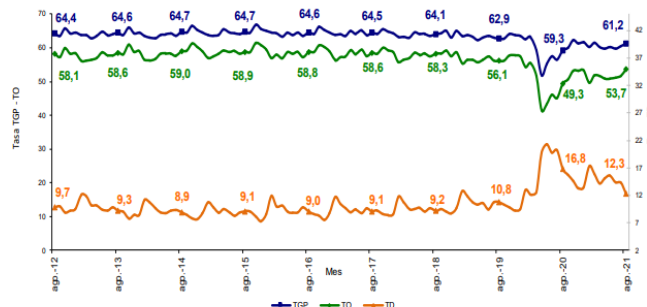
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Total nacional: Para el mes de agosto de 2021, la tasa de desempleo fue 12,3%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (16,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,2%, lo que significó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (59,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 4,4 puntos porcentuales comparado con agosto de 2020 (49,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Agosto (2012– 2021)



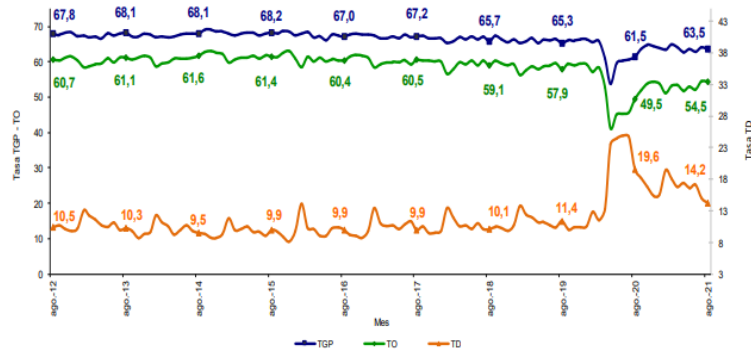
Fuente: DANE, GEIH.



NIT 890.102.018-1

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas: En agosto de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,2%, lo que significó una disminución de 5,4 puntos porcentuales comparado con agosto de 2020 (19,6%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 63,5%, presentando un aumento de 2,0 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (61,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,5%, lo que significó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto a agosto de 2020 (49,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Agosto (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

2

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2021 / agosto 2020) En agosto de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2020.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_21.pdf (30 de septiembre 2021)



NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Agosto 2021³ / agosto 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos y contribuciones			
			Ingresos corrientes (Miles de \$)	Ingresos por servicio	Valor de recursos	Otros ingresos contribución ^{PP}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	52,6	-48,8	0,5	3,3
H	División 53	Careo y servicios de mensajería	15,0	13,9	0,0	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	93,9	92,7	-0,1	1,3
J	División 58	Actividades de edición	12,7	12,2	0,1	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1250,5	956,1	292,7	91,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	45,9	41,0	0,1	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	11,3	5,5	5,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,3	12,5	0,6	0,2
LN	Sección N, División 68, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,5	21,5	2,5	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	28,1	25,1	2,7	0,3
M	Clase 7330	Publicidad	32,5	32,5	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	13,3	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,6	12,6	0,0	0,0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,0	16,5	0,1	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,5	10,2	0,2	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	27,2	28,0	-0,7	-0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	17,4	16,6	1,0	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	52,9	48,0	2,6	2,3

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto del contrato: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**. Se requiere contratar los servicios de profesionales en el área de la salud para analizar y proyectar informe de las semanas epidemiológicas de los eventos de Sivigila por enfermedades crónicas no transmisibles e informe final del análisis del comportamiento en la morbilidad y mortalidad de las enfermedades crónicas no transmisibles en la ciudad de Barranquilla, promover la práctica de hábitos de vida saludable a nivel integral en canchas o parques en la localidad que le sea asignada del Distrito.

A continuación, se detallan los perfiles, las experiencias, las obligaciones específicas, el valor del contrato y el plazo de ejecución:

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_agosto_21.pdf (15 de octubre 2021)



NIT 890.102.018-1

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
<p>ENFERMERA, MAGISTER EN AUDITORIA Y SISTEMAS DE LA CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD</p> <p>Experiencia laboral de 12 meses relacionada en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la construcción de los Indicadores de ECNT. 2. Realizar seguimiento y Monitoreo al comportamiento de los indicadores en salud de ECNT. 3. Realizar seguimiento y Monitoreo a las EAPB al cumplimiento de los planes de mejoramiento concertados en a la vigencia anterior con relación al cumplimiento de los indicadores en ECNT. 4. Apoyar las mesas de trabajos con las EAPB en el Distrito 5. Realizar el analices y proyectar el informe de las semanas epidemiológicas de los eventos de sivigilas por enfermedades crónica no transmisible. 6. Acompañar las visitas de IVC a la MIRED IPS sobre el cumplimiento a las acciones de promoción y prevención de las ECNT 7. Seguimiento y monitoreo a los eventos generados por sivigila de las ECNT acompañadas por las visitas programas por la oficina de Vigilancia Epidemiológica 8. Apoyar las demás funciones que se asigne de acuerdo con su perfil 	\$10.000.000	El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. .
<p>BACTERIOLOGA, MAGISTER EN EPIDEMIOLOGÍA</p> <p>Experiencia laboral de 12 meses relacionada en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en el análisis de la búsqueda activa institucional de los eventos de interés en salud pública. 2. Realizar seguimiento a las maternas que presentan ECNT 3. Desarrollar investigaciones epidemiológicas conducentes para establecer factores de riesgo, modelos de vigilancia epidemiológica y control de las enfermedades predominantes en el distrito de Barranquilla 4. Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato." 	\$10.000.000	El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. .



NIT 890.102.018-1

<p>MÉDICO GENERAL CON TARJETA PROFESIONAL.</p> <p>Experiencia laboral de 04 meses relacionada en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar certificados de defunción a las muertes presentadas en el distrito relacionada con ECNT 2. Realizar seguimiento, monitoreo, evaluación centros penitenciarios, hogares geriátricos que sean asignados relacionados con ECNT 3. Acompañar la visita de IVC a MI RED IPS y generar los informes respectivos de las visitas. 4. Realizar un informe final del análisis del comportamiento en la morbilidad y mortalidad de las enfermedades crónicas no transmisible en la ciudad de Barranquilla. 5. Las demás relacionadas con el objeto contractual. 	<p>\$7.200.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
--	--	--------------------	--

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Pagar los Impuestos a que haya lugar.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.



NIT 890.102.018-1

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la contratación es de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$27.200.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. **Contratos de prestación de servicios pr profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.**

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 26 de octubre del 2021.

María José Abuchaibe C

María José Abuchaibe Cortés
Asesora externa
Secretaria General del Distrito